

Signatura: EB 2007/91/INF.7
Fecha: 11 septiembre 2007
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Condiciones de los préstamos del FIDA

Tipos de interés aplicables a los préstamos en condiciones ordinarias e intermedias en el año 2008

Junta Ejecutiva — 91º período de sesiones
Roma, 11 y 12 de septiembre de 2007

Para **información**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva a título informativo.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación:

Carlo M. Borghini

Contralor

Tel.: (+39) 06 5459 2791

Correo electrónico: c.borghini@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Condiciones de los préstamos del FIDA Tipos de interés aplicables a los préstamos en condiciones ordinarias e intermedias en el año 2008

1. En su 55º período de sesiones, celebrado en septiembre de 1995, la Junta Ejecutiva aprobó el documento EB/95/55/R.45 por el que se autorizaba al Presidente a determinar los tipos de interés del año siguiente sin necesidad de la previa aprobación de la Junta, pero en la inteligencia de que se notificarían a ésta los tipos de interés determinados. Éstos se fijan, de manera ordinaria, basándose en los tipos de interés variable aplicados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de julio a diciembre.
2. En consecuencia, se informa a la Junta Ejecutiva de que los tipos de interés del FIDA para 2008 se han fijado en 7,07% para los préstamos en condiciones ordinarias y 3,54% para los préstamos en condiciones intermedias.